



# GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 5 DE NOVIEMBRE DE 1784.

---

*Petersburgo 15 de Setiembre.*

**L**a Emperatriz nuestra Soberana se halla restablecida de una indisposicion que le ha hecho guardar cama algun tiempo. Aun no sale de su quarto, por cuyo motivo no se celebró ántes de ayer la procesion acostumbrada de S. Alexandro Newski.

Dase por cierto que S. M. I. hará un viage á Chêrson en la próxíma primavera.

*Copenhague 28 de Setiembre.*

**S**e ha permitido por bando público la entrada hasta fines de Agosto del año próxímo venidero de la avena en grano y harina en las Provincias meridionales de Noruega, pagando solo un cortísimo derecho.

Ascienden á 199 los buques de varias naciones, que llegaron al Sund en los dias 24, 25 y 26 del corriente.

*Varsovia 28 de Setiembre.*

**L**os candidatos aspirantes á la dignidad vacante de Arzobispo Primado de este Reyno son el Príncipe Obispo de Ploko, hermano del Rey, y los Obispos de Esmelanda ó Warmia, y de Posnania.

*Berlin 5 de Octubre.*

**D**e resultas de las maniobras de otoño ha hecho este Soberano una promocion militar de 5 Mayores Generales, y 15 Coroneles.

Acaba S. M. de asignar las sumas necesarias para construir el año próxímo en Potsdam nuevas casernas, una torre, y gran número de casas; como asimismo en esta Capital otras 50 casas particulares, y un molino de agua para torcer la seda á la moda de Italia. Extendiendo ademas sus paternales desvelos á las Ciudades de Silesia, ha señalado últimamente 1700

*rixdalers* para sus mejoras y adornos. Estos cuidados y providencias pacíficas desvanecen todo rumor de guerra.

*Hanóver 6 de Oçtubre.*

**A**yer se restituyó aquí en perfecta salud S. A. R. el Príncipe Obispo de Osnabrugh; ignorandose aun si pasará el invierno en Alemania, ó irá á Inglaterra.

*Temeswar 5 de Oçtubre.*

**A**caba por fin de subir el precio del trigo, que en este territorio ha sido por mucho tiempo tan baxo que apenas alcanzaba para resarcir el trabajo y gastos de los cosecheros; debiéndose dicho aumento á la proteccion que dispensa el Gobierno al comercio en general, y en particular al de granos, permitiendo quantiosas sacas y acarreo de ellos por el Sava para Croacia, de donde son llevados á Italia. En el dia se trabaja en abrir un canal hasta el rio Temes, facilitando por este medio nuestra comunicacion con el Danubio y Sava.

*Viena 6 de Oçtubre.*

**E**l 30 del mes pasado llegó el Emperador á Brun, de donde dos dias despues se puso en marcha para Holitsch, y se le aguarda dentro de muy poco en esta Capital; pero con recelos de que no sea larga su mansion en ella, pues corre que los negocios de Hungría piden la presencia de S. M. I. en aquel Reyno, respecto á que los Húngaros resisten al establecimiento del catastro, y á servirse de la lengua Alemana en lugar de la suya: dos cosas mandadas observar por punto general en los Estados Imperiales.

Aseguran que en todas las Universidades de los dominios hereditarios de nuestro Soberano se pondrá una Cátedra de Teología para los Protestantes con su respectivo Profesor, á fin de que los de dicha Comunion no tengan que ir á graduarse en las Universidades extrangeras.

Mas de 110 familias de los llamados *Zíngaros* ó Gitanos, que se hallaban dos años há vagantes por Hungría y Transilvania, acaban de domiciliarse y formar aldeas. Solo quedan ahora 1300 aun vagabundas, á las quales se les ha prevenido por el Gobierno imiten á las otras en fixarse, establecerse y ocuparse útilmente; pues de nó, se las abandonará á la esclavitud y discrecion de los Dinastas ó Señores particulares, quienes podrán alistar para la Milicia á los *Zíngaros* jóvenes y robustos, y entregarlos á los Regimientos en vez de aquel número de

de súbditos suyos , que les toca aprontar.

Refieren las cartas de las fronteras de Turquía que los Otomanos vuelven á trabajar en la reparacion de la fortaleza de Berbir , cuya diligencia habian interrumpido por espacio de un año.

*Francfort 9 de Oçtubre.*

**E**l Obispado de Lieja , que posee muchos distritos en los Ducados de Bravante y Luxêmburgo, contiene 26 Ciudades y al pié de otros 1400 pueblos. El Príncipe Obispo , sufragáneo del Arzobispo Elector de Colonia, alterna con el de Múnster en el Colegio de los Príncipes del Imperio quando se junta Dieta.

*Continuacion de las noticias de Lóndres del 12 de Oçtubre.*

**H**ay esperanzas de que se restablezca la tranquilidad en Irlanda, pues no se ha verificado aun ni hay apariencias de que llegue á verificarse la junta que debia celebrarse en Dublin para la eleccion de Diputados al Congreso nacional , á causa de haber ocurrido disputa con los *Sherifes* sobre á quien toca presidirla. Van á suprimirse los Vice-Tesoreros del mismo Reyno, invirtiéndose el ahorro de sueldos de estos empleos en dotar otros que se piensa crear de nuevo para el manejo de las dependencias de comercio.

El Príncipe Obispo de Osnabrugh no vendrá de aquí adelante á la Corte sino de paso , pues debe fixar su residencia en Hanover con grado de General y Señor de aquella Regencia , y 40<sup>0</sup> libras esterlinas de renta anual.

Cada dia va en aumento la extraccion de géneros de Inglaterra para Rusia , de donde nos piden grandes porciones de paños , estaño , plomo y cobre. El cuidado con que se benefician las minas de este en Flintshire , ha extendido considerablemente dicho ramo de comercio.

Mr. Howard afirma en una obra que ha compuesto sobre el presente estado de las cárceles , que ha sido muy perjudicial á las de Inglaterra el recargo de los impuestos sobre las ventanas ; pues los Alcaydes ó Carceleros , obligados á pagarlos de sus sueldos ó propinas , las han cerrado casi todas , quedando por consiguiente con poquísima ventilacion , muy mal sanas , y convertidas todas en un verdadero y obscurísimo calabozo. La misma providencia es muy perjudicial por la propia causa á todas las casas de recoleccion y correccion , y en general á los talleres de los pobres ; y priva á la

mayor parte aun de las casas particulares de esta clase del ayre y luz , elementos tan necesarios para la robustez. De allí es que se ven freqüentemente personas de 25 á 30 años faltas de vigor y aun de salud.

Sabemos por cartas de Lisboa que un paquebot Ingles , detenido allí algun tiempo , habia sido puesto últimamente en libertad á fuerza de representaciones del Cónsul Británico. Por el mismo conducto ha llegado la noticia de que los Portugueses van empezando á arrancar las cepas ó viñas de varios pagos , convirtiendo su terreno en campos para sembrados de trigo , á fin de evitar la gran extraccion de dinero con que aquel Reyno compra á los extrangeros dicho género de primera necesidad.

Los daños causados en la Jamayca por el uracan de fines de Julio , y por los terremotos que le acompañaron , se regulan en mas de 800 libras esterlinas. Hablan tambien las cartas de aquella Isla de haber estado amenazada de una conspiracion de los Negros contra los blancos. Descubrióse por fortuna á tiempo de prevenirla , asegurarse de sus autores , y castigar á los principales. Se quedaba trabajando en desarmar á los Negros , y descubrir si se habian apoderado de los fusiles , acopiados por dos veces en 4 años en los almacenes públicos de aquel pais para proveer á las Milicias.

*Amberes 12 de Oçtubre.*

**L**a órden Imperial , que llevaba el bergantin Austriaco mandado por el Capitan Livino Van-Isseghem , natural de Ostende , y detenido por los Holandeses al paso por frente del Lillo , decia asi : „*Por el Emperador y Rey. Yendo destinado el Capitan del bergantin Luis con él y su carga baxo nuestra bandera en derecha desde Amberes al mar por el Escalda, se previene y prohíbe expresamente por la presente á dicho Capitan y su tripulacion sujetarse ni obedecer á ninguna órden de detencion , registro ó reconocimiento de qualquiera navio de la República de los Países-Baxos-Unidos que pueda encontrar en el mencionado rio. Ademas encargámos y vedámos á dicho Capitan y á su equipage el hacer aun la menor declaracion en las Aduanas de la República sitas á orillas del dicho rio , ni el reconocerlas en modo alguno.*“

*Gante 14 de Oçtubre.*

**T**anto aquí como en las demas plazas de los Países-Baxos Aus-

Austriacos se nota en las tropas mucho movimiento, que al parecer indica una próxima marcha.

Escriben de Ostende que un *brick* Imperial denominado la Expectativa se habia hecho á la vela de allí baxo las órdenes del Capitan Pittenhove para tentar el paso hácia arriba del Escalda hasta Amberes por delante de los navios de guerra Holandeses, y que habia cierto número de sujetos visibles apostados en algunos parages de las costas para ser testigos oculares del modo de portarse los navios de la República con el Austriaco en esta ocasion. Añaden se formaban quatro baterias á orillas del mar, y que se aguardaba en aquel puerto un navio procedente de Malinas con cañones y 100 artilleros; que se habian ya puesto en marcha para los Países Baxos un Regimiento de Húsares y otro de Dragones; y que toda la guarnicion de Ostende tenia órden de estar pronta para marchar al primer aviso: finalmente que se trabajaba con la mayor actividad en poner en estado de defensa á la ciudad de Amberes y las demas plazas fronterizas de la Flandes Austriaca: de modo que se consideraba allí como inevitable la guerra, á menos que los Holandeses no consintieran en la libre navegacion del Escalda, de lo qual, segun avisos, están muy léjos,

*Haya 17 de Octubre.*

**A**caba de publicarse un acuerdo ó resolucion tomada por los Estados Generales el 9 de este mes á las 11 de la noche. Su contenido en substancia es el siguiente.

Habiendo comparecido el Statuder en la junta, la notició haber recibido aquella noche una carta del Capitan Volbergen, escrita el 8 á la una y media de la tarde á bordo de la fragata Polux anclada á la vista de Saftingen. El propio dia una hora ántes habia recibido aquel Comandante órden del mismo Príncipe Statuder con fecha de 7 del propio mes. Pero ántes, en aquella misma mañana, habia baxado desde Amberes por el rio Escalda un *brick* con bandera Austriaca, al qual el Teniente Cuperus, fondeado á medio tiro de cañon, despachó su bote con un Oficial exhortando al Capitan á fondear, lo que rehusó. Entónces dicho Teniente le mandó acercarse. Viendo que continuaba á la vela y navegando, le tiró un cañonazo sin bala, despues otro con ella, no habiendo tenido el primeró efecto; y últimamente una descarga general, de cuyas resultas el Oficial Austriaco tomó la resolucion de anclar en el parage donde á la sazón se hallaba. En vista de este suceso han acordado los Estados Generales se escriba al Capitan Volbergen previniéndole dexé en libertad á la embarcacion detenida, aunque se la podia mirar como transgresora en

haber pasado por delante del fuerte de Lillo sin tomar allí pasaporte del Colegio del Almirantazgo de Zelanda : bien entendido que la suelte con condicion de volverse á Amberes , ó prometiendo su Capitan por escrito no proseguir su viage por el Escalda. Resolvieron al mismo tiempo los Estados se encargue á los Ministros de la República en Brusélas se quexen quanto ántes de todo lo mencionado en términos medidos y serios. Esta señal de menosprecio de las órdenes de un Oficial público , sobre el territorio indisputable de SS. AA. PP. , en lugar de subministrar materia á quexas , debería haber sido reprimida desde luego si el Conde de Belgiojoso , Ministro Imperial , no hubiese declarado á los nuestros el 5 de este mes que dicho buque baria el rio por disposicion de S. M. Imp. ; cuya orden conciben SS. AA. PP. haber sido expedida ántes de hallarse el Emperador instruido de que es mirada aquí como muy perjudicial la abertura del Escalda , y ántes de que llegasen á sus manos las resoluciones de los Estados Generales de 30 de Agosto y 24 de Setiembre que demuestran serles imposible alterar ni revocar lo dispuesto por el Tratado de Múnster , y lo que siempre se ha observado en consecuencia de tener cerrado dicho rio. Esperan , pues , SS. AA. PP. que siguiendo S. M. Imp. los impulsos de su notoria prudencia , magnanimidad y benevolencia hácia la República , la dexará en la posesion tranquila de sus derechos &c.

En la misma junta extraordinaria del Statuder y Estados Generales se dispusieron , segun voz general , las medidas que conviene tomar para que no nos cojan desprevenidos los movimientos que se notan en las tropas Austriacas de las inmediaciones de Lillo.

El Baron de Reisbach Enviado extraordinario del Emperador en esta Corte recibió el 13 un correo de Brusélas con el diario del *brick* que quiso forzar el paso del Escalda , y el *proceso verbal* de todo lo ocurrido en aquel lance. Agúardase con impaciencia é inquietud la respuesta del Emperador quando ya esté enterado del suceso y de los oficios que sobre él se pasen á nombre de nuestra Corte. Hay esperanzas de que la proximidad del invierno imposibilitará la marcha de tropas y la abertura de una campaña , y que durante dicha estacion se concilien , mediante los buenos oficios de la Francia , todas estas diferencias de la República con un Monarca tan respetable. Entre tanto se asegura que la resolucion unánime y constante del Statuder y Vocales de la junta ha sido mantenerse sobre la defensiva , á ménos que por la parte contraria no empezasen las hostilidades ; en cuyo caso sería preciso usar de represalias , y que nuestros buques detuviesen á quantos encontrasen con bandera Imperial.

El 15 llegó aquí un correo del Coronel Van-Pabst, Comandante de la guarnicion de Lillo, pidiendo un refuerzo en atencion á que se aumentaba el número de los Austriacos en los contornos de aquella plaza. Dicese que en Zandvliet hay ya de 400 á 500 hombres de tropas Imperiales; y que las de nuestra República formarán un cordon mandado por el Coronel Greniér, xefe del tercer batallon de Walones: añadiendo que un batallon Suizo, que hay aquí, ha recibido aviso de estar pronto á marchar.

Habiéndose despedido del servicio de Holanda el Serenísimo Duque de Brunswick, haciendo dimision del empleo de Feld-Mariscal y Comandante de la guarnicion de esta Ciudad (que se le ha otorgado sin restriccion) se puso en marcha el 14 con destino, segun parece, á Brunswick á instancias del Duque reynante allí. Créese que le sucederá en el empleo de Coronel de Guardias de Infantería el Príncipe de Orange y Nassau.

Catorce *cuters* armados surtos en Ostende acaban de comprarse por cuenta de los Holandeses. Dos de ellos, que llegaron yá á Goeree, serán enviados quanto ántes á cerrar la salida del puerto de Amberes; al mismo tiempo que nuestros demas buques de guerra están en continuo crucero por todas partes, á fin de proteger la navegacion y comercio de la República Bátava.

Aquí corren voces de que en Breda se están previniendo hasta 1500 tiendas de campaña nuevas, y que nuestra Oficialidad tiene orden de proveerse de todo lo necesario para una campaña.

*Amsterdam 19 de Oçtubre.*

El Almirantazgo de Westfrisia y de la region del Norte ha armado y dispuesto se haga á la vela un navio de guerra de 50 cañones, una fragata, un *yacht*, y un *cúter* baxo el respectivo mando de los Capitanes Ridders, Zeewald, Drillinger y Noordziek. Asimismo han resuelto S. S. A. A. P. proporcionar para el 31 de este mes un convoy á los navios Holandeses mercantes destinados para Inglaterra y Francia.

*Paris 23 de Oçtubre.*

La corbeta *Levretta* armada en S. Maló por cuenta del Rey salió últimamente de allí para Brest, donde se unirá con la fragata Esmeralda, yendo ámbas de conserva á mantener el

buen

buen orden y proteger nuestro comercio en las costas de Africa.

*Mesina 10 de Octubre.*

**A** fin de restablecer esta Ciudad se ha publicado un Real Edicto que confirma los privilegios concedidos á esta escala y puerto franco en los años de 1695, 1714 y 1728, y añade otros muy amplios con varias esenciones á todos los extranjeros de qualquiera Nacion y Religion, que por dependencias mercantiles vengan á establecerse aquí, donde en breve se transferirá el Marques de Caraccioli, Virey de Sicilia, para atender y avivar la pronta reedificacion de este pueblo.

*Florenca 2 de Octubre.*

**S**e han suprimido últimamente el Convento de los Teatinos ó Clérigos Reglares de S. Cayetano, y el de los Mínimos de San Francisco de Paula, que ocupaban el Monasterio de S. Joseph. Los individuos de este último que quieran secularizarse, gozarán una pension anual de 50 escudos.

*Lisboa 26 de Octubre.*

**O**currendo S. M. Fidelísima á algunas dudas suscitadas sobre competencia de fuero militar en los delitos de peculado ó hurto en perjuicio de la Real Hacienda por personas empleadas en las tropas, se ha servido declarar por Cédula de 18 del mes último que solo compete al fuero militar el conocimiento de los robos de armamentos, municiones y pertrechos, ó de los cometidos en cuarteles ó alojamientos: pero que el de los demas, relativos á otras qualesquiera distracciones ó malversaciones del Erario, pertenece privativamente á los Jueces ó Fiscales de él, á ménos que S. M. no diese á otro comision para conocer de ellos.

*Santiago 13 de Octubre.*

**A** las solemnes funciones del Jubiléo Compostelano se ha seguido la de la colocacion en la capilla mayor de la Metropolitana Iglesia de Santiago de una magnífica lámpara, que la generosa piedad y devocion de la Reyna Fidelísima ha consagrado al culto del glorioso Apostol, Patron de las Españas, en renovacion de la que se hallaba dotada por sus augustos progenitores desde el Rey D. Manuel I. En esta dádiva compite la magnificencia de la pieza con el primor de su hechura y labor. Forma 4 caras, llevando en las 2 grabadas las Reales armas de Portugal, y en las otras las inscripciones que se es-



tamparán al fin. Tiene de altura 18 palmos y 16 de circunferencia : pesa 11 arrobas de plata primorosamente labrada en Lisboa , y mas de 70 la cadena de varios metales , que la sostiene , trabajada tambien con delicadeza y buen gusto. Manéjase toda facilmente , subiéndose y baxándose con solo un ligero movimiento de 2 angelones que hacen equilibrio. El diseño de esta obra perfectamente acabada es de D. Bartolomé Acosta , Brigadier de los Exércitos de S. M. Fidelísima , y Director de sus Reales Arsenales. Acompaña al regalo de dicha alhaja un Decreto de la misma Soberana para que se satisfagan los atrasos , y quede asegurada y corriente la pensión anual consignada para el alumbrado. = Las inscripciones dicen así.

1.<sup>a</sup> *Beato Jacobo Majori , Apostolorum Proto-Martyri , Hispaniarum Patrono , cujus sacrae reliquiae Compostellae reconditae , tot egregiis miraculis , Pontificum Maximorum concessionibus , Regum pietate , liberalitate , peregrinorum frequentia , omniumque fidelium devotione , cultu magno toto Christianorum orbe , quam maximè praedicantur , honorantur.*

2.<sup>a</sup> *D. D. Maria I. et Petrus III. Portugaliae , et Algarbiorum Reges Pii , Religiosissimi in signum ejusdem devotionis hanc lampadem quinque luminibus instructam , ut in templo maximo Compostellae et Apostoli honorem perpetuò praeluceant , redditibus huic constitutis dicarunt. Anno Domini M.DCCLXXXII.*

*Cádiz 26 de Oçtobre.*

**E**l 22 y 23 entraron en esta bahía la fragata la Bendicion de Dios y el bergantin Ntra. Sra. de Belen procedentes de la Havana , de donde salieron el 4 y 18 de Agosto : y conducen la 1.<sup>a</sup> 48,184 pesos , 11 marcos y 7 onzas de plata labrada , 12,403 arrobas de azúcar , 700 quintales de palo de tinte , 368 libras de tabaco en polvo y cigarros , y 8 caxones de dulce ; y el 2.<sup>o</sup> 1422 arrobas de azúcar , 2216 cueros al pelo , y 100 quintales de palo de tinte.

*Madrid 5 de Noviembre.*

**A**yer , dia de S. Carlos , cuyo nombre tienen el Rey y Príncipe Ntros. Sres. , el Infante y la Sra. Infanta Doña Carlota Joachina , como asimismo la Reyna de las Dos-Sicilias , se vistió la Corte de gala y hubo besamanos general en el Real Sitio de S. Lorenzo con el mas lucido y numeroso concurso de Grandes , Diputados de los Reynos , Embaxadores , Ministros ex-

tran-

trangeros y otras personas de la principal distincion , que con tan plausible motivo fueron á cumplimentar á S. M. y AA.

S. M. se ha dignado conferir el Arcedianato de Daroca, Dignidad de la Metropolitana de Zaragoza , á D. Joachín Domezain , Racionero de Mensa de la misma Iglesia ; y la Racion que dexa á D. Miguel del Pueyo : el Arcedianato de Belchite , Dignidad de la propia á D. Pedro Espinosa y Fuertes , Canónigo de la Catedral de Tarazona ; y la Canongía, que este dexa , á D. Manuel de Zuaznabar y Azcue , Caballero Page de S. M. : el Arcedianato de Aliaga , Dignidad de la misma á D. Antonio Arteta , Racionero Penitenciario de ella ; y una Canongía de la referida Iglesia á D. Francisco Gil de Palomar , Canónigo Magistral de la Metropolitana de Tarragona.

Se ha expedido la siguiente Cédula del Rey y Sres. de su Consejo.

Don Cárlos por la gracia de Dios &c. A los del mi Consejo &c. Bien sabeis que con fecha de 16 de Setiembre próximo pasado se comunicó por el mi Consejo circularmente una Real Cédula , que me serví expedir , comprehensiva de 5 artículos , que se dirigen todos á facilitar que los artesanos, menestrales, jornaleros, criados y acreedores alimentarios de comida, posada y otros semejantes, puedan cobrar sus respectivos créditos executivamente, y sin admitirse inhibicion ni declinatoria de fuero, despachándose por los Jueces ordinarios las execuciones sin distincion alguna de clases, segun y en la forma que mas extensamente se contiene en la misma Real Cédula. Y siendo el obgeto de la resolucion que comprehende el proteger y favorecer, no solo á los artesanos y menestrales, respecto á cuyas deudas se declara á su beneficio en el artículo IV desde el dia de la interpelacion judicial los intereses mercantiles del 6 por 100 por la mora y retardacion del pago, sinó tambien á los criados, á quienes debe correr igualmente el interes del 3 por 100 desde la misma interpelacion; no constando este particular específicamente en la referida Real Cédula. Por tanto ha acordado el mi Consejo expedir la presente : por la qual declaro, que así como á los artesanos y menestrales se les han de abonar los intereses mercantiles del 6 por 100 desde el dia de la interpelacion judicial; en la misma forma ha de correr á beneficio de los criados el 3 por 100 de la cantidad que demandasen de sus salarios, para resarcirles igualmente el menoscabo que reciben en la demora, y avivar por este medio directamente el pago. Y os mando á todos y á cada uno de vos en vuestros lugares, distritos y jurisdicciones, que esta mi Real declaracion la tengais por adicion del citado artículo IV de la expresada Cédula de 16 de Setiembre próximo, y como si estuviera baxo de un con-

tex-

texto la guardeis , cumplais y executeis , y hagais guardar , cumplir y executar sin diferencia alguna. Que así es mi voluntad ; y que al traslado impreso de esta mi Cédula &c. Dada en S. Lorenzo á 26 de Octubre de 1784.== YO EL REY.== Yo D. Juan Francisco de Lastiri , Secretario del Rey nuestro Señor , la hice escribir por su mandado &c.

El dia 13 del pasado falleció en esta Corte á los 75 años de edad el Excmo. Sr. D. Pasqual Ximenez de Cisneros Caballero Pensionado de la Real distinguida Orden de Carlos III, habiendo servido en los Exércitos de España y Nápoles , en los Cuerpos de Marina , Ingenieros y Regimientos de Valencia, Infantería de la Reyna y Calabria citerior, desde la clase de Cadete, por espacio de 60 años. Se halló en la expedicion á Italia el año de 1741 , y en las campañas que se le siguieron. Volvió despues con Real permiso á España donde le distinguió el Rey con el grado de Brigadier , nombrándole Teniente Rey de la plaza de la Havana é Inspector general de la tropa veterana y Milicias de aquella Isla , cuya Capitanía general y Gobierno sirvió interinamente por dos veces. Estando en ella le confirió S. M. el grado de Mariscal de Campo. De allí pasó á la Inspeccion general del Reyno de Nueva España , de donde acababa de venir con licencia que S. M. le concedió , despues de haberle creado Teniente general de los Reales Exércitos.

---

Don Antonio de Tasis dueño del oficio de Correo mayor de España en Roma otorgó su testamento en aquella Ciudad á 20 de Setiembre de 1619 vinculando el expresado oficio y demas bienes que le perteneciesen , con cierta donacion á favor de su hijo 2.<sup>o</sup> D. Pompeyo de Tasis, llamando á la sucesion á sus 6 hijos legítimos en el matrimonio que tuvo contraido con Doña Lavinia Gotifredi Cafareli , D. Simon , el citado D. Pompeyo , D. Pedro , D. Alexandro , D. Juan Bautista y Don Antonio Tasis. D. Pompeyo casó con Doña Antonia de Soto y Voto, y resulta tuvieron por hijos á D. Francisco de Tasis Marques del Paul, Conde de Celi , tambien Correo mayor que fué de Roma , y á Doña Antonia de Tasis , que casó con D. Francisco de Torres y Castejon. Estos á D. Agustin , D. Juan , Doña Mariana , Doña Manuela , Doña Josepha y Doña Teresa Torres y Tasis. Doña Mariana contraxo matrimonio con D. Eugenio Ruiz de la Vega , y dexaron un hijo llamado Don Miguel Antonio Ruiz de la Vega , que casó con Doña Mariana Juliana; y por su muerte acaecida en Milan en 23 de Agosto de 1724 , quedaron por sus hijos D. Joseph de la Vega Tasis , Doña Carla Jacinta , Doña Josepha Maria , Doña Ignacia Teresa , Doña Flavia Felix y Doña Antonia Manuela. Ultimamente D. Joseph de la Vega Tasis casó con

Doña Mariana Martinez Nieto , vecina de Socuellamos , y tuvieron por hijos á D. Alexandro Pompeyo , D. Joseph Antonio y Doña Mariana Josepha.

Con motivo de haberse incorporado á la Corona el expresado oficio de Correo mayor de España en Roma , á instancia de un acreedor Censualista y de otros interesados , se siguieron autos en el Consejo de Hacienda , y en el Juzgado de la Superintendencia General de Estafetas y Postas sobre la recompensa que debia darse : y habiéndose declarado la que correspondia , con su importe se redimió el expresado censo , y pagaron sus réditos imponiendo 20@ ducados á que ascendió el capital de la donacion que D. Antonio de Tasis hizo á favor de su hijo 2.º D. Pompeyo , cuya accion ha recaido en D. Alexandro Pompeyo de la Vega Tasis , quedando aun sobrantes y en depósito en las arcas de la Renta de Correos 55,621 rs. y 4 mrs. , reducidos hoy á 52,621 rs. y 4 mrs.

Estándose siguiendo instancia sobre que se declare pertenecer á cierta interesada una parte de la suma que está en depósito , á pedimento del defensor nombrado á los demas descendientes de D. Antonio Tasis , cuyo paradero se ignora , ademas de varios despachos que se han librado , se da esta noticia para que todas las personas que justifiquen serlo y pretendan tener derecho á la explicada suma , acudan á usar de él dentro del término perentorio de 6 meses en el expresado Juzgado de la Superintendencia General de Correos , por la Escribania principal del cargo del Escribano de Cámara D. Joseph Payo Sanz.

Escuela de las Señoritas , ó cartas de una madre christiana á su hija pensionista en el Convento de \*\*\* : recopiladas y publicadas en Frances por el *Amigo de los niños* , y traducidas por el Doct. D. Cristoval Manuel de Palacio y Viana , Presbitero , Maestro de los Caballeros Pages de S. M. Obra útil , no solamente para todas las personas jóvenes que se educan en los Conventos ó están en el mundo , mas tambien para todas las madres , que podrán sacar de ella las máximas y los sentimientos que deben inspirar á sus hijas á fin de darles una educacion sábia y christiana. 1.º y 2.º tomo. Se hallará en casa de Ibarra calle de la Gorguera.

Carta dirigida á un amigo , en que se da razon de las facultades y libros de que debe instruirse qualquiera que se dedique á la poesia ó á la erudicion : por D. Juan Manuel de Haedo y Espina. Se hallará en la Librería de Castillo frente á las gradas de S. Felipe el Real , y en el puesto de Manuel del Cerro calle de Alcalá.

Concordia de la Geografía de los diferentes tiempos , y descripcion de las Colonias antiguas y modernas , con diferentes láminas. Obra póstuma de Mr. Pluche : nuevamente traducida al Español por el P. M. Fr. Pedro Rodriguez Morro del Orden de la Merced , Predicador de S. M. Se hallará en la Librería de Escribano calle de las Carretas , y en la Portería de la Merced Calzada , con las demas obras del autor.